

**San José, 28 de julio de 2015.-**

En San José, a las catorce horas con cincuenta minutos del veintiocho de julio del dos mil quince, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Gilbert Armijo Sancho (quien preside), Ernesto Jinesta Lobo, Fernando Cruz Castro, Fernando Castillo Víquez, Paul Rueda Leal, Nancy Hernández López y Luis Fdo. Salazar Alvarado.

El resultado de la votación fue el siguiente:

**A. RESOLUCIONES DE LA SALA:**

<b>1</b>	Sentencia 2015 - 011317. Expediente 09-016517-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA, OPERACIONES Y URBANISMO DE LA MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA. Estése el recurrente a lo dispuesto en la sentencia número 2011-3036 de las 15:56 del 8 de marzo de 2011.
<b>2</b>	Sentencia 2015 - 011318. Expediente 14-000977-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, DIRECTOR DE PUENTES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD, DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL, MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, VICEMINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES. No ha lugar a la gestión de inejecución formulada. Se amplía el plazo conferido en la sentencia 2014-003853 de las 14:05 horas del 19 de marzo de 2014, razón por la que se otorga a Cristian Vargas Calvo, en su condición de Director Ejecutivo del Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, o a quien ocupe ese cargo, el plazo de OCHO MESES, contados a partir de la notificación de este pronunciamiento, para dar cumplimiento a lo ordenado en dicha sentencia, todo bajo las mismas advertencias de ley. Notifíquese a Cristian Vargas Calvo, en su condición de Director Ejecutivo del Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, o a quien ocupe ese cargo, en forma personal.
<b>3</b>	Sentencia 2015 - 011319. Expediente 14-004716-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR. Desglóse los escritos presentados a las 07:49 horas del 16 de julio de 2015, y a las 13:19 horas del 22 de julio de 2015, para que sean tramitados como un asunto nuevo, por vía de excepción al artículo 41 de la Constitución Política.-
<b>4</b>	Sentencia 2015 - 011320. Expediente 14-015038-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos.

	<p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD contra LEY 7858. Se suspende la tramitación de esta acción hasta tanto no se resuelva la acción de inconstitucionalidad que se tramitan en expediente número 14-014251-0007-CO.-</p>
5	<p>Sentencia 2015 - 011321. Expediente 14-017350-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD contra ARTÍCULO 2 DE LA LEY 7858 DEL MINISTERIO DE HACIENDA. Se suspende la tramitación de esta acción hasta tanto no se resuelva la acción de inconstitucionalidad que se tramitan en expediente número 14-014251-0007-CO.-</p>
6	<p>Sentencia 2015 - 011322. Expediente 14-017353-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD contra ARTÍCULO 2 DE LA LEY 7858 DEL MINISTERIO DE HACIENDA. Se suspende la tramitación de esta acción hasta tanto no se resuelva la acción de inconstitucionalidad que se tramitan en expediente número 14-014251-0007-CO.-</p>
7	<p>Sentencia 2015 - 011323. Expediente 14-018480-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra DIRECTOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL SAN SEBASTIÁN, DIRECTOR DEL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL, DIRECTOR GENERAL DE LA FUERZA PÚBLICA, DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, DIRECTOR SECCIÓN DE LOCALIZACIONES DEL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL, JEFE DE CÁRCELES DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ, JEFE DE LA SECCIÓN DE CAPTURAS DEL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL, JEFE DE LA SECCIÓN DE LOCALIZACIONES DEL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL, JEFE DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS DEL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE ENDOCRINOLOGÍA DEL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA, JUEZ DEL TRIBUNAL PENAL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. No ha lugar a la gestión formulada</p>
8	<p>Sentencia 2015 - 011324. Expediente 15-001783-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE SERVICIO DE ORTOPEDIA HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA. Se le reitera a Gerardo Quirós Meza y a Mario Solano Salas, por su orden, Director Médico y Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Calderón Guardia, o quienes se ejerzan sus cargos, el cumplimiento inmediato de lo dispuesto en la sentencia número 2015-002278 de las 9:05 horas del 18 de febrero de 2015, bajo la advertencia de la apertura de un procedimiento administrativo en su contra si no lo hicieren.</p>
9	<p>Sentencia 2015 - 011325. Expediente 15-003473-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ADMINISTRADOR DE LA SUCURSAL DE SEGUROS SOCIAL DE QUEPOS, DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. MAX TERÁN VALLS, JEFE DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL DR. MAX TERÁN VALLS. Se le reitera a Carlos Rafael Martínez Montealegre, en su condición de Director General del Hospital Max Terán Valls que proceda al cumplimiento inmediato de lo dispuesto en el Voto No. 2015-004421 de las 09:30 horas del 27 de marzo</p>

	del 2015, bajo la advertencia de ordenarse la apertura de un procedimiento administrativo en su contra si no lo hiciera.
10	Sentencia 2015 - 011326. Expediente 15-005517-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE SERVICIO DE ORTOPEDIA HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA. Se le reitera a Arnoldo Matamoros Sánchez y Mario Solano Salas, por su orden Director Médico y Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes ocupen esos cargos, el cumplimiento INMEDIATO de lo dispuesto en la sentencia número 2015-006571 de las 9:20 horas del 8 de mayo de 2015, bajo la advertencia de ordenarse la apertura de un procedimiento administrativo si no lo hicieren.
11	Sentencia 2015 - 011327. Expediente 15-007234-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE DEL CONCEJOMUNICIPAL DEL DISTRITO DE DESAMPARADOS. No ha lugar a la gestión.
12	Sentencia 2015 - 011328. Expediente 15-007326-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra APODERADO ESPECIAL JUDICIAL DE LA FISCAL DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE COSTA RICA, DIRECTOR ACADÉMICO DE INCORPORACIONES DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE COSTA RICA, PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ABOGADOS. No ha lugar a la gestión formulada.
13	Sentencia 2015 - 011329. Expediente 15-007581-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE ARMAS Y EXPLOSIVOS DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA. No ha lugar a la gestión formulada.
14	Sentencia 2015 - 011330. Expediente 15-008046-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, GERENTE DE LOGÍSTICA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, GERENTE MÉDICA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, JEFE DEL ÁREA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se ordena desglosar el escrito presentado por la recurrente en la Secretaría de la Sala a las 15:47 horas del 16 de julio de 2015, para que se tramite como un asunto nuevo. En lo demás, se desestima la gestión formulada.
15	Sentencia 2015 - 011331. Expediente 15-008174-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA. Se declara con lugar el recurso. En consecuencia, se le ordena a Ana Lucía Madrigal Faerron en condición de Alcaldesa de la Municipalidad del Cantón de Goicoechea, o a quien ocupe ese cargo, girar las órdenes necesarias y tomar las medidas pertinentes para que se construyan las aceras ubicadas frente a las piscinas municipales de Goicoechea, dentro del plazo de SEIS MESES contado a partir de la notificación de esta resolución. Se advierte a la recurrida que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción

	<p>Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Goicoechea al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Ana Lucía Madrigal Faerron, en su condición de Alcaldesa de Goicoechea, o a quien, ocupe ese cargo, en forma PERSONAL. El Magistrado Jinesta Lobo pone nota. El Magistrado Castillo Víquez pone nota. La Magistrada Hernández López pone nota. El Magistrado Salazar Alvarado pone nota</p>
16	<p>Sentencia 2015 - 011332. Expediente 15-008693-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA COMIDAS CENTROAMERICANAS SOCIEDAD ANÓNIMA PIZZAHUT. Se tiene por desistido el amparo. Archívese el expediente.-</p>
17	<p>Sentencia 2015 - 011333. Expediente 15-008966-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFETURA DEL SERVICIO DE URGENCIAS DEL HOSPITAL DR. CARLOS LUIS VALVERDE VEGA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. 1) Se anula el voto de esta Sala, número 2015-010665 de las 09:20 horas del 17 de julio del 2015. 2) Se declara CON LUGAR el recurso, en consecuencia se ordena a JORGE EDUARDO CHACÓN MADRIGAL, en su calidad de Director y CRISTIAN RAMÍREZ CHACÓN, en su calidad de Jefe del Servicio de Urgencias, ambos del Hospital Dr. Carlos Valverde, o quienes en su lugar ocupen estos cargos, proceder de inmediato a girar las órdenes que estén dentro del ámbito de sus competencias para enderezar los procedimientos a fin de comunicar a la amparada, como es debido, sobre las sumas adeudadas, el número de tractos y las fechas en las que se procedería al rebajo. Procediéndose, después del debido proceso, con la devolución de las sumas ya rebajadas a la recurrente, si se considerare que tales rebajos resultaron improcedentes. Todo ello bajo apercibimiento que, con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de los daños y perjuicios provocados a la recurrente con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese en forma personal a JORGE EDUARDO CHACÓN MADRIGAL, en su calidad de Director y CRISTIAN RAMÍREZ CHACÓN, en su calidad de Jefe del Servicio de Urgencias, ambos del Hospital Dr. Carlos Valverde, o quienes en su lugar ocupen estos cargos. Comuníquese a todas las partes.-</p>
18	<p>Sentencia 2015 - 011334. Expediente 15-009053-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos.</p>

	<p>RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA, PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA. Se ordena desglosar el escrito presentado por el recurrente en la Secretaría de la Sala a las 11:44 horas del 24 de julio de 2015, para que se tramite como un asunto nuevo. En lo demás, se desestima la gestión formulada.</p>
19	<p>Sentencia 2015 - 011335. Expediente 15-009059-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra HOSPITAL DE CIUDADNEILLY. Se declara con lugar el recurso. Se condena a la Caja Costarricense del Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Los Magistrados Armijo y Cruz salvan el voto y declaran sin lugar el recurso.</p>
20	<p>Sentencia 2015 - 011336. Expediente 15-009065-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Antonio Barrantes Barrantes, en su condición de Director del Centro de Atención Institucional La Reforma, o a quien ocupe ese cargo, que, por un lado, de inmediato gestione ante la Caja Costarricense de Seguro Social que al accionante se le re programe la cita en el Servicio de Psiquiatría del Hospital San Rafael de Alajuela, y, por otro lado garantice el efectivo traslado del recurrente al centro hospitalario que requiera, cuando deba acudir a una cita médica. Eso se dicta bajo apercibimiento de que podría incurrir en el delito tipificado en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, el cual dispone que se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese de forma personal a Antonio Barrantes Barrantes, en su condición de Director del Centro de Atención Institucional La Reforma, o a quien ocupe ese cargo.-</p>
21	<p>Sentencia 2015 - 011337. Expediente 15-009358-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL INSTITUTONACIONAL DE CRIMINOLOGÍA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL DE SAN JOSÉ SAN SEBASTIÁN, DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, DIRECTOR MÉDICO DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL DE SAN JOSÉ SAN SEBASTIÁN, DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE UROLOGÍA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara parcialmente con lugar el recurso, únicamente contra el Centro de Atención Institucional de San José y Hospital Calderón Guardia en lo que respecta a la cita del 29 de junio de 2015 y su reprogramación. Se ordena a Mariano Barrantes Angulo y Armando Silva Solórzano, por su orden Director y Jefe de los Servicios de Salud, ambos del Centro de Atención Institucional de San José, y a Arnoldo Matamoros Sánchez y Roy López</p>

	<p>Arias, por su orden Director General y Jefe del Servicio de Urología del Hospital Calderón Guardia, o a quienes en sus lugares ocupen dichos cargos, que se valoreal amparado en el Servicio de Urología del Hospital Calderón Guardia en la fecha programada, todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante. Se adviertea las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71, de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado y a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En lo demás, se declara sin lugar el recurso. Notifíquese esta sentencia a Mariano Barrantes Angulo y Armando Silva Solórzano, por su orden Director y Jefe de los Servicios de Salud, ambos del Centro de Atención Institucional, y a Arnoldo Matamoros Sánchez y Roy López Arias, por su orden Director General y Jefe del Servicio de Urología del Hospital Calderón Guardia, o a quienes en sus lugares ocupen dichos cargos, en forma personal.</p>
<b>22</b>	<p>Sentencia 2015 - 011338. Expediente 15-009712-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, JEFE DE LA SUBÁREA ASESORÍA PRESTACIONES EN DINERO INCAPACIDADES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, JEFE DEL ÁREA DE ASEGURAMIENTO Y FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIA. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto en lo que respecta al derecho a una justicia administrativa pronta y cumplida.</p>
<b>23</b>	<p>Sentencia 2015 - 011339. Expediente 15-009715-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JEFE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ. No ha lugar a la gestión formulada</p>
<b>24</b>	<p>Sentencia 2015 - 011340. Expediente 15-009741-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL PODER JUDICIAL, JUEZ DEL JUZGADO DE TRABAJO DEL II CIRCUITJUDICIAL DE SAN JOSÉ. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota separada. Los Magistrados Armijo Sancho, Cruz Castro y Hernández López, salvan el voto y ordenan dar curso al amparo.</p>
<b>25</b>	<p>Sentencia 2015 - 011341. Expediente 15-009794-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE RECURSOSHUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se corrige el error material consignado en la parte dispositiva de la sentencia número 2015-11178 de las 09:05 hrs. del 24 de julio del 2015 y en el Registro de la Sentencia que aparece en el Sistema Costarricense de Gestión de Despachos Judiciales, para que se lea correctamente que la sentencia de fondoes redactada por el Magistrado Luis Fernando Salazar Alvarado y que el Magistrado</p>

	Fernando Cruz Castro conjuntamente con el Magistrado Gilbert Armijo Sancho, redactan el voto de minoría en cuanto a la proporcionalidad de los rebajos.
<b>26</b>	Sentencia 2015 - 011342. Expediente 15-009798-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se corrige el error material contenido en la sentencia número 2015-011180 de las 9:05 horas del 24 de julio de 2015, para que se lea correctamente: "Redacta el Magistrado Salazar Alvarado...".
<b>27</b>	Sentencia 2015 - 011343. Expediente 15-009894-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se corrige el error material contenido en la sentencia número 2015-011205 de las 9:05 horas del 24 de julio de 2015, para que se lea correctamente: "Redacta el Magistrado Salazar Alvarado...".
<b>28</b>	Sentencia 2015 - 011344. Expediente 15-009971-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL MÉXICO, GERENTE MÉDICO DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se declara sin lugar el recurso.
<b>29</b>	Sentencia 2015 - 011345. Expediente 15-009991-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL MÉXICO, JEFE DEL SERVICIO DE ENDOCRINOLOGÍA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Gerardo Quirós Meza, William Hernández Rojas, Maricel Quirós Campos y Ana Alfaro Arrieta, por su orden Director General, Jefe del Departamento de Hemato-Oncología, Jefe del Servicio de Endocrinología y Jefa del Servicio de Medicina Nuclear; todos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes en su lugar ejerzan dichos cargos, que giren las órdenes pertinentes y lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que en el plazo de un mes contado a partir de la notificación de esta sentencia, se le aplique a la accionante el tratamiento con yodo radioactivo que necesita, todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre que una variación de las circunstancias médicas de la paciente no contraindique tal tratamiento. Lo anterior, bajo el apercibimiento que con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quienes recibieren una orden que deban cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y que no la cumplieren o no la hicieren cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se

	liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Gerardo Quirós Meza, William Hernández Rojas, Maricel Quirós Campos y Ana Alfaro Arrieta, por su orden Director General, Jefe del Departamento de Hemato-Oncología, Jefa del Servicio de Endocrinología y Jefa del Servicio de Medicina Nuclear; todos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes en su lugar ejerzan dichos cargos, en forma personal.-
30	Sentencia 2015 - 011346. Expediente 15-010030-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE LA CLÍNICA DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, JUEZ DEL JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DE SAN RAMÓN DE ALAJUELA. Se declara sin lugar el recurso.-
31	Sentencia 2015 - 011347. Expediente 15-010042-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DE LA CLÍNICA DEL DOLOR DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE MEDICINA INTERNA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara sin lugar el recurso.-
32	Sentencia 2015 - 011348. Expediente 15-010065-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRO DE LA PRESIDENCIA. Se rechaza de plano el recurso.
33	Sentencia 2015 - 011349. Expediente 15-010084-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL DEL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE UROLOGÍA DEL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Arnoldo Matamoros Sánchez y Roy López Arias, por su orden Director General y Jefe del Servicio de Urología, ambos del Hospital Dr. Calderón Guardia, o a quienes ocupen dichos cargos, que adopten las medidas que sean necesarias para que en el plazo MÁXIMO de TRES MESES, a partir de la notificación de la presente sentencia, se programe y realice la cirugía prescrita al amparado, bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre que una variación de las circunstancias médicas del paciente, no contraindique tal intervención. Se le advierte a los citados recurridos que de no acatar la orden dicha, incurrirá en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veintea sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense del Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese a Arnoldo Matamoros Sánchez y Roy López Arias, por su orden Director General y Jefe del Servicio de Urología, ambos del Hospital Dr. Calderón Guardia, o a quienes ocupen dichos cargos, en forma personal. Los Magistrados Armijo y Cruz salvanel voto y declaran sin



	lugar el recurso. El Magistrado Castillo salva el voto y declara con lugar el recurso, pero sin ordenar que se practique en el plazo de tres meses, la cirugía al recurrente, sino que se le fije fecha cierta.
34	Sentencia 2015 - 011350. Expediente 15-010085-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DE LA CLÍNICA DR. CARLOS DURÁN CARTÍN, DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE UROLOGÍA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Arnoldo Matamoros Sánchez, en condición de Director Médico y Walter Vega Gómez, en su condición de Jefe de Servicio de Cirugía General, ambos funcionarios del Hospital Dr. Rafael Calderón Guardia, adoptar las medidas que sean necesarias dentro del ejercicio de sus competencias para que al recurrente, se le realice la cirugía que requiere dentro de un plazo no mayor a los tres meses y se establezca de manera definitiva el tratamiento posterior que requiere para atender su padecimiento según la recomendación y responsabilidad de su médico tratante. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.
35	Sentencia 2015 - 011351. Expediente 15-010091-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y ordena dar curso al amparo, en todos sus extremos. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.
36	Sentencia 2015 - 011352. Expediente 15-010096-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra PODER JUDICIAL. Se rechaza de plano el recurso.-
37	Sentencia 2015 - 011353. Expediente 15-010099-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra COORDINADOR DEL COMITÉ CENTRAL DE FARMACOTERAPIA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL, COORDINADOR DEL COMITÉ LOCAL DE FARMACOTERAPIA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, GERENTE MÉDICO DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL, JEFE DE FARMACIA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara sin lugar el recurso.
38	Sentencia 2015 - 011354. Expediente 15-010129-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL TRIBUNAL DE FLAGRANCIA DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ, TRIBUNAL DE FLAGRANCIA DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. Se declara sin lugar el recurso.

39	<p>Sentencia 2015 - 011355. Expediente 15-010196-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL, DIRECTOR DEL HOSPITAL MAX PERALTA, DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. MAX PERALTA JIMÉNEZ, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL DR. MAX PERALTA JIMÉNEZ. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Krisia Díaz Valverde y Juan Carlos Gómez Quesada, por su orden Directora General y Jefe del Servicio de Ortopedia del Hospital Dr. Max Peralta Jiménez, o a quienes en su lugar ejerzan dichos cargos, que de forma inmediata a la comunicación de esta resolución, ejecuten las acciones necesarias, para que la valoración que la amparada requiere, sea efectivamente practicada en la fecha programada por el Hospital con motivo de este amparo, todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre que una variación de las circunstancias médicas de la paciente no contraindique tal intervención. Lo anterior, bajo el apercibimiento que con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quienes recibieren una orden que deban cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y que no la cumplieren o no la hicieren cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Krisia Díaz Valverde y Juan Carlos Gómez Quesada, por su orden Directora General y Jefe del Servicio de Ortopedia del Hospital Dr. Max Peralta Jiménez, o a quienes en su lugar ejerzan dichos cargos, en forma personal. Comuníquese.-</p>
40	<p>Sentencia 2015 - 011356. Expediente 15-010220-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara sin lugar el recurso.</p>
41	<p>Sentencia 2015 - 011357. Expediente 15-010222-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE UROLOGÍA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara con lugar el recurso. En consecuencia, se le ordena a Ileana Balmaceda Arias y a Claudio Orlich Castelán, respectivamente, Directora General y Jefe del Servicio de Urología, ambos del Hospital San Juan de Dios, o a quienes ocupen esos cargos, que realicen las gestiones necesarias para que, en el plazo de un mes, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se practique al recurrente, José Reinaldo Vargas Hurtado, la cirugía que requiere, si otra causa médica no lo impide y bajo la responsabilidad del médico tratante. Se advierte a los recurridos que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y</p>

	<p>no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese, de manera personal, esta resolución a Ileana Balmaceda Arias y a Claudio Orlich Castelán, respectivamente, Directora General y Jefe del Servicio de Urología, ambos del Hospital San Juan de Dios, o a quienes ocupen esos cargos. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto y declaran sin lugar el recurso.</p>
42	<p>Sentencia 2015 - 011358. Expediente 15-010240-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE UROLOGÍA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara SIN LUGAR el recurso.</p>
43	<p>Sentencia 2015 - 011359. Expediente 15-010256-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL ESCALANTE PRADILLA. Se declara sin lugar el recurso.</p>
44	<p>Sentencia 2015 - 011360. Expediente 15-010271-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra INSTITUTO NACIONAL DE ALCOHOLISMO Y FAMACODEPENDENCIA, JEFATURA SERVICIO DE PSIQUIATRÍA Y LABORATORIO CLÍNICO DR. JOSÉ FONSECA DEL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA. Se rechaza de plano el recurso.</p>
45	<p>Sentencia 2015 - 011361. Expediente 15-010275-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL DEL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE ODONTOLOGÍA DEL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA. Se corrige el error material consignado en la parte dispositiva de la sentencia número 2015-11253 de las 09:05 hrs. del 24 de julio del 2015 y en el Registro de la Sentencia que aparece en el Sistema Costarricense de Gestión de Despachos Judiciales, para que se lea correctamente que la sentencia de fondo es redactada por el Magistrado Fernando Castillo Víquez y que el Magistrado Fernando Cruz Castro conjuntamente con el Magistrado Gilbert Armijo Sancho, redactan el voto de minoría.</p>
46	<p>Sentencia 2015 - 011362. Expediente 15-010276-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE SALUD. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Cristl Knohr Rodríguez, en su calidad de Director del Área Rectora de Salud de Barranca, o a quien ocupe su cargo, realizar las acciones que estén dentro del ámbito de sus competencias para que dentro del plazo de TRES DÍAS, contado a partir de la notificación de esta sentencia, llene y firme el "Aviso de accidente o Enfermedad de Trabajo y Orden Médica" de la tutelada, conforme a la referencia médica que fuera emitida a favor de la amparada, por el Hospital Monseñor Sanabria. Se advierte al recurrido, o a quien ocupe su cargo, que de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional</p>

	<p>se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veintea sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.</p>
47	<p>Sentencia 2015 - 011363. Expediente 15-010314-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.</p>
48	<p>Sentencia 2015 - 011364. Expediente 15-010319-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL HOSPITAL DR. CALDERÓN GUARDIA. Se declara sin lugar el recurso.-</p>
49	<p>Sentencia 2015 - 011365. Expediente 15-010343-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Magistrado Armijo Sancho salva el voto en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional según lo indica en el penúltimo considerando de esta resolución y el Magistrado Castillo Víquez pone nota sobre ese mismo extremo, en el último considerando.</p>
50	<p>Sentencia 2015 - 011366. Expediente 15-010351-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. En consecuencia, se ordena a Arnoldo Matamoros Sánchez, en su condición de Director Médico, y a Mario Solano Salas, en su condición de Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes ocupen esos cargos, que procedan a girar las órdenes que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que se respete el plazo establecido -mes de agosto de 2015- para que la recurrente, sea ingresada y se le practique la cirugía requerida durante dicho internamiento, como lo han informado bajo juramento a este Tribunal, todo bajo la responsabilidad de su médico tratante, si otra causa médica no lo impide, así como también que se establezca, de manera definitiva, el tratamiento posterior para atender su padecimiento, según la recomendación y responsabilidad de su médico tratante. Se les advierte a los recurridos que de no acatar la orden dicha, incurrirán en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quienes recibieren una orden que deban cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumplieren o no la hicieren cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta sentencia a los recurridos, en forma personal. El</p>

	Magistrado Armijo salva el voto y declara sin lugar el recurso.-
51	Sentencia 2015 - 011367. Expediente 15-010355-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DEPARTAMENTO DE REMUNERACIONES Y COMPENSACIONES DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, JEFE DE LA DELEGACIÓN POLICIAL DE CAÑO NEGRO DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA. Se rechaza por el fondo el recurso.-
52	Sentencia 2015 - 011368. Expediente 15-010360-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL HOSPITAL DE CARTAGO DE MAX PERALTA JIMÉNEZ, DIRECTOR MÉDICO DEL EQUIPO BÁSICO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD DE TRES RIOS, JEFE DE UROLOGÍA DEL HOSPITAL MAX PERALTA DE CARTAGO. Se declara con lugar el recurso. Se le ordena a Krisia Díaz Valverde en su condición de Directora General y a Jorge Porta Correa en su calidad de Coordinador de la Especialidad de Urología del Hospital Dr. Max Peralta, o a quienes ocupen dichos cargos, que giren las órdenes que están dentro del ámbito de sus competencias para que el amparado, sea valorado, en el plazo de un mes, en el Servicio de Urología de ese Hospital. Lo anterior, bajo la advertencia que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se les impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veintea sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución, en forma personal, a Krisia Díaz Valverde en su condición de Directora General y a Jorge Porta Correa en su condición de Coordinador de la Especialidad de Urología del Hospital Dr. Max Peralta, o a quienes ocupen dichos cargos.
53	Sentencia 2015 - 011369. Expediente 15-010363-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra FISCALÍA DE POCOCI. Se rechaza de plano el recurso.-
54	Sentencia 2015 - 011370. Expediente 15-010385-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES. Se rechaza por el fondo el recurso.-
55	Sentencia 2015 - 011371. Expediente 15-010391-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENCIA DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrado Armijo Sancho, Cruz Castro y la Magistrado Hernández López salvan el voto y ordenan dar curso al amparo conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta resolución. El Magistrado Castillo pone nota, conforme lo señala en el último considerando de esta sentencia.
56	Sentencia 2015 - 011372. Expediente 15-010400-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL, DIRECTOR MÉDICO

	<p>DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Francisco Pérez Gutiérrez, en su calidad de Director General, y a Danilo Tenorio Mayorga, en su calidad de Coordinador del Servicio de Urología, ambos del Hospital San Rafael de Alajuela, o a quienes ocupen su cargo, realizar las acciones que estén dentro del ámbito de sus competencias para que dentro del plazo de TRES MESES, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se practique a la amparada la cirugía que requiere, conforme el criterio de su médico tratante. Se advierte a los recurridos o a quienes ocupen sus cargos, que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense del Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a la presente declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso.</p>
57	<p>Sentencia 2015 - 011373. Expediente 15-010404-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CENTRO PENAL DE SAN CARLOS, DIRECTOR MÉDICO DE LA CLÍNICA DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL DE SAN CARLOS. Se declara con lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Comuníquese.-</p>
58	<p>Sentencia 2015 - 011374. Expediente 15-010427-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL NACIONAL PSIQUIÁTRICO, ENCARGADO DEL PROGRAMA NUEVOS HORIZONTES DEL HOSPITAL NACIONAL PSIQUIÁTRICO. Se declara sin lugar el recurso.</p>
59	<p>Sentencia 2015 - 011375. Expediente 15-010431-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra COLEGIO DE MÉDICOS VETERINARIOS DE COSTA RICA, OSCAR HUMBERTO VELÁZQUEZ GUADAMUZ. Se rechaza de plano el recurso.</p>
60	<p>Sentencia 2015 - 011376. Expediente 15-010435-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra UNIVERSIDAD AMERICANA. Se rechaza de plano el recurso.-</p>
61	<p>Sentencia 2015 - 011377. Expediente 15-010439-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de esta resolución.</p>
62	<p>Sentencia 2015 - 011378. Expediente 15-010448-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra DIRECTOR DE LA CLÍNICA DEL CENTRO DE ATENCIÓN</p>

	INSTITUCIONAL LA REFORMA, DIRECTOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA. Se declara sin lugar el recurso.
63	Sentencia 2015 - 011379. Expediente 15-010449-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, DIRECTOR MÉDICO DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA. Se declara sin lugar el recurso.
64	Sentencia 2015 - 011380. Expediente 15-010461-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra COMISIÓN DE VISAS RESTRINGIDAS Y REFUGIO SUBPROCESO DE REFUGIO DE LA DIRECCIÓN DE MIGRACIÓN, DIRECTOR GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA. Se declara sin lugar el recurso.
65	Sentencia 2015 - 011381. Expediente 15-010470-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra FISCAL DE LA FISCALÍA DE SAN JOAQUÍN DE FLORES. Se declara sin lugar el recurso
66	Sentencia 2015 - 011382. Expediente 15-010471-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra FISCALÍA DE FLAGRANCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. Se rechaza de plano el recurso.-
67	Sentencia 2015 - 011383. Expediente 15-010485-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DR. CARLOS LUIS VALVERDE VEGA. Se declara sin lugar el recurso.
68	Sentencia 2015 - 011384. Expediente 15-010500-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ÁREA DE SALUD DE SANTA BÁRBARA DE HEREDIA. Se declara sin lugar el recurso.
69	Sentencia 2015 - 011385. Expediente 15-010522-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JEFE DE LA SECCIÓN DE CÁRCELES DEL I CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ, JUEZ DEL JUZGADO PENAL DEL JUZGADO DEL I CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. Se declara sin lugar el recurso
70	Sentencia 2015 - 011386. Expediente 15-010550-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra FISCALÍA DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA CIUDAD QUESADA. Se rechaza de plano el recurso.-
71	Sentencia 2015 - 011387. Expediente 15-010553-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DE JUZGADO DE FAMILIA DE PUNTARENAS, JUEZ DEL JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DE PUNTARENAS. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Jorge Arturo Alpízar Mora, en su condición de Juez Coordinador del Juzgado de Pensiones Alimentarias de Puntarenas, o a quien en su lugar ejerza ese cargo, abstenerse de incurrir, nuevamente, en la conducta que sirvió de fundamento a esta declaratoria. Se advierte al recurrido que de conformidad

	<p>con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Jorge Arturo Alpízar Mora, en su condición de Juez Coordinador del Juzgado de Pensiones Alimentarias de Puntarenas, o a quien en su lugar ejerza ese cargo, en forma personal.-</p>
<b>72</b>	<p>Sentencia 2015 - 011388. Expediente 15-010554-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DE CARTAGO. Se declara sin lugar el recurso.-</p>
<b>73</b>	<p>Sentencia 2015 - 011389. Expediente 15-010555-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra SUJETO DE DERECHO PRIVADO. Se rechaza de plano el recurso.-</p>
<b>74</b>	<p>Sentencia 2015 - 011390. Expediente 15-010593-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra FISCAL DE LA ASOCIACIÓN CENTRO CARISMÁTICO VIDA ABUNDANTE, ASAMBLEAS DE DIOS. PÉREZ ZELEDÓN, JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN CENTRO CARISMÁTICO VIDA ABUNDANTE, ASAMBLEAS DE DIOS. PÉREZ ZELEDÓN, SECRETARIA DE LA ASOCIACIÓN CENTRO CARISMÁTICO VIDA ABUNDANTE, ASAMBLEAS DE DIOS. PÉREZ ZELEDÓN. Se rechaza de plano el recurso.-</p>
<b>75</b>	<p>Sentencia 2015 - 011391. Expediente 15-010606-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO PENAL DE ALAJUELA. Se declara sin lugar el recurso.</p>
<b>76</b>	<p>Sentencia 2015 - 011392. Expediente 15-010612-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.-</p>
<b>77</b>	<p>Sentencia 2015 - 011393. Expediente 15-010617-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA LETICIA. POCOCÍ. GUÁPILES. Se declara CON LUGAR el recurso. Se advierte a Marianella Fallas Villalobos, Directora, y a Martín Sánchez Sánchez, Jefe de Seguridad, ambos del Centro de Atención Institucional de Pococí, o a quienes ocupen sus cargos, que deberán adoptar las medidas pertinentes a efectos de que no se repitan los hechos que dieron lugar a esta declaratoria, bajo la advertencia de incurrir en el delito previsto en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, en caso de no hacerlo. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que dieron lugar a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.</p>
<b>78</b>	<p>Sentencia 2015 - 011394. Expediente 15-010622-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos.</p>



	RECURSO DE AMPARO contra DIRECCIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS. MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ, MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ. Se rechaza de plano el recurso.
79	Sentencia 2015 - 011395. Expediente 15-010623-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECCIÓN GENERAL DE ARMAMENTO DE CONTROL DE ARMAS Y EXPLOSIVOS. Se rechaza por el fondo el recurso. El Magistrado Rueda Leal salva el voto conforme lo indica en el antepenúltimo considerando de esta sentencia. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional según lo indica en el penúltimo considerando de esta resolución y el Magistrado Castillo Víquez pone nota sobre ese mismo extremo, en el último considerando
80	Sentencia 2015 - 011396. Expediente 15-010626-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA. Se rechaza de plano el recurso. La Magistrada Hernández López salva el voto y ordena dar curso al amparo.
81	Sentencia 2015 - 011397. Expediente 15-010628-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTACIÓN. Se rechaza de plano el recurso. La Magistrada Hernández López salva el voto conforme lo indica en el último considerando de esta sentencia.
82	Sentencia 2015 - 011398. Expediente 15-010629-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTACIÓN DIRECTA. Se rechaza de plano el recurso. La Magistrada Hernández López salva el voto, y ordena dar curso al amparo.-
83	Sentencia 2015 - 011399. Expediente 15-010633-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra REGISTRO CIVIL. Se rechaza de plano el recurso.-
84	Sentencia 2015 - 011400. Expediente 15-010635-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra BANCO CRÉDITO AGRÍCOLA DE CARTAGO, CONSEJO DE PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, EMPRESA PLUS PAPAGAYO, SOCIEDAD ANÓNIMA, MINISTRO DEL MINISTERIO DE HACIENDA, PODER EJECUTIVO, SERVICIO FITOSANITARIO DEL ESTADO. MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA. Se rechaza de plano el recurso.
85	Sentencia 2015 - 011401. Expediente 15-010643-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL, HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASÍS DE GRECIA. Se rechaza de plano el recurso.
86	Sentencia 2015 - 011402. Expediente 15-010645-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.
87	Sentencia 2015 - 011403. Expediente 15-010649-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos.

	RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTA EJECUTIVA. ADMINISTRACIÓN PORTUARIAY DE DESARROLLO ECÓNOMICO DE LA VERTIENTEATLÁNTICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41, constitucional, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.-
88	Sentencia 2015 - 011404. Expediente 15-010653-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA DEL LABORATORIO CLÍNICO DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.
89	Sentencia 2015 - 011405. Expediente 15-010660-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. Se rechaza de plano el recurso
90	Sentencia 2015 - 011406. Expediente 15-010661-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.
91	Sentencia 2015 - 011407. Expediente 15-010664-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DE LA DELEGACIÓN POLICIALDE CAÑO NEGRO DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.-
92	Sentencia 2015 - 011408. Expediente 15-010668-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA, MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA. Se rechaza por el fondo el recurso.
93	Sentencia 2015 - 011409. Expediente 15-010674-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra COORDINADOR DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD, AGENCIA DE QUEPOS. Se rechaza por el fondo el recurso
94	Sentencia 2015 - 011410. Expediente 15-010677-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra UNIVERSIDAD AMERICANA. Se rechaza de plano el recurso.
95	Sentencia 2015 - 011411. Expediente 15-010694-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, JEFE ADMINISTRATIVO DE LA SUCURSAL DE MIRAMAR DE PUNTARENAS DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41, constitucional, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.-
96	Sentencia 2015 - 011412. Expediente 15-010698-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra REGISTRO JUDICIAL. Se rechaza por el fondo el recurso.-
97	Sentencia 2015 - 011413. Expediente 15-010709-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENCIA DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.

98	Sentencia 2015 - 011414. Expediente 15-010714-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra UNIVERSIDAD LATINA. Se rechaza de plano el recurso.-
99	Sentencia 2015 - 011415. Expediente 15-010715-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DE LA CLÍNICA DOCTOR MORENO CAÑAS. Se rechaza de plano el recurso.
100	Sentencia 2015 - 011416. Expediente 15-010716-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, SUCURSAL DE PÉREZ ZELEDÓN. Se rechaza de plano el recurso.
101	Sentencia 2015 - 011417. Expediente 15-010734-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.-
102	Sentencia 2015 - 011418. Expediente 15-010738-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR ACADÉMICO DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y ABOGADAS DE COSTA RICA, PRESIDENTE COLEGIO DE ABOGADOS Y ABOGADAS DE COSTA RICA. Se rechaza de plano el recurso.-
103	Sentencia 2015 - 011419. Expediente 15-010741-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, JEFE DE LA DIRECCIÓN DE RETIRO, AHORRO Y PRÉSTAMO DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso
104	Sentencia 2015 - 011420. Expediente 15-010745-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y DEPARTAMENTO DE LICENCIAS COMERCIALES, MUNICIPALIDAD DE MORA. Se rechaza de plano el recurso.-
105	Sentencia 2015 - 011421. Expediente 15-010749-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.-
106	Sentencia 2015 - 011422. Expediente 15-010754-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA. UNED. Se rechaza de plano el recurso.-
107	Sentencia 2015 - 011423. Expediente 15-010755-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA. Se rechaza de plano el recurso. La Magistrada Hernández López salva el voto y ordena dar curso al amparo.
108	Sentencia 2015 - 011424. Expediente 15-010756-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos.

	RECURSO DE AMPARO contra ASAMBLEA LEGISLATIVA. Se rechaza de plano el recurso.-
109	Sentencia 2015 - 011425. Expediente 15-010759-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTACIÓN. Se rechaza de plano el recurso. Se rechaza de plano el recurso. La Magistrada Hernández López salva el voto, y ordena dar curso al amparo.-
110	Sentencia 2015 - 011426. Expediente 15-010761-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA. Se rechaza de plano el recurso. Se rechaza de plano el recurso. La Magistrada Hernández López salva el voto, y ordena dar curso al amparo.-
111	Sentencia 2015 - 011427. Expediente 15-010762-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUZGADO DE VIOLENCIA DOMÉSTICA DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA ATLÁNTICA. Se rechaza de plano el recurso.
112	Sentencia 2015 - 011428. Expediente 15-010763-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DE ASERRI. Se rechaza de plano el recurso.
113	Sentencia 2015 - 011429. Expediente 15-010766-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTACIÓN, MINISTERIO DE HACIENDA. Se rechaza de plano el recurso. La Magistrada Hernández López salva el voto conforme lo indica en el último considerando de esta sentencia.
114	Sentencia 2015 - 011430. Expediente 15-010767-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MUNICIPALIDAD DE GRECIA. Se rechaza de plano el recurso.-
115	Sentencia 2015 - 011431. Expediente 15-010768-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DEL PRIMER CIRCUITO DE SAN JOSÉ. Se declara sin lugar el recurso.
116	Sentencia 2015 - 011432. Expediente 15-010771-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. Se rechaza de plano el recurso.
117	Sentencia 2015 - 011433. Expediente 15-010772-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra COLEGIO DE ABOGADOS Y ABOGADAS DE COSTA RICA. Se rechaza por el fondo el recurso
118	Sentencia 2015 - 011434. Expediente 15-010778-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR UNIVERSITARIA PRIVADA. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone separada. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto en lo que respecta al derecho a una justicia administrativa pronta y cumplida.
119	Sentencia 2015 - 011435. Expediente 15-010780-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos.

	RECURSO DE AMPARO contra MUTUAL ALAJUELA SUSCURSAL NARANJO. Se rechaza de plano el recurso.
120	Sentencia 2015 - 011436. Expediente 15-010781-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ÁREA CUENTAINDIVIDUALY CONTROLDE PAGOS DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGUROSOCIAL, DIRECCIÓN ADMINSTRACIÓN DE PENSIONES CAJA COSTARRICENSE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.-
121	Sentencia 2015 - 011437. Expediente 15-010789-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORGENERALDE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA. Se rechaza de plano el recurso. La Magistrada Hernández López salva el voto, conforme lo indica en el último considerando de esta sentencia.
122	Sentencia 2015 - 011438. Expediente 15-010790-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTACIÓN, MINISTERIO DE HACIENDA. Se rechaza de plano el recurso. La Magistrada Hernández López salva el voto y ordena dar curso al amparo
123	Sentencia 2015 - 011439. Expediente 15-010792-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTACIÓN, MINISTERIO DE HACIENDA. Se rechaza de plano el recurso. La Magistrada Hernández López salva el voto conforme lo indica en el último considerando de esta sentencia.
124	Sentencia 2015 - 011440. Expediente 15-010794-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGUROSOCIAL.SUCURSALDE DESAMPARADOS. Se rechaza de plano el recurso.-
125	Sentencia 2015 - 011441. Expediente 15-010795-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra SALA TERCERA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. Se rechaza de plano el recurso.
126	Sentencia 2015 - 011442. Expediente 15-010799-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contraBANCOHIPOTECARIO DE LA VIVIENDA. Se rechaza de plano el recurso.
127	Sentencia 2015 - 011443. Expediente 15-010800-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra CENTROPENITENCIARIO LA MARINA DE SAN CARLOS, ALAJUELA. Se rechaza de plano el recurso.
128	Sentencia 2015 - 011444. Expediente 15-010801-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUScontra NO INDICA EXPRESAMENTE. Se rechaza de plano el recurso.-
129	Sentencia 2015 - 011445. Expediente 15-010804-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUZGADOCIVILDE MAYOR CUANTÍA DE CARTAGO. Se

	rechaza de plano el recurso.
<b>130</b>	Sentencia 2015 - 011446. Expediente 15-010811-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra EMPRESA SERVICIOS DE INVESTIGACIONES PUNTARENENSES, SOCIEDAD ANÓNIMA, PROTECCIÓN TURÍSTICA Y TECNOLÓGICA DE GUANACASTE DORADO, SOCIEDAD ANÓNIMA. Se rechaza de plano el recurso.
<b>131</b>	Sentencia 2015 - 011447. Expediente 15-010812-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE MUNICIPAL DE CAÑAS, GUANACASTE, CONCEJO MUNICIPAL DE CARRILLO, GUANACASTE, DEPARTAMENTO DE DESARROLLO TERRITORIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE CARRILLO, GUANACASTE, MUNICIPALIDAD DE CARRILLO, GUANACASTE. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto, conforme lo indica en el considerando IV de esta sentencia. El Magistrado Castillo Víquez pone nota en el penúltimo considerando de esta sentencia.
<b>132</b>	Sentencia 2015 - 011448. Expediente 15-010820-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra FONDO NACIONAL DE BECAS. Se rechaza de plano el recurso.-
<b>133</b>	Sentencia 2015 - 011449. Expediente 15-010823-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ASAMBLEA LEGISLATIVA. Se rechaza de plano el recurso.
<b>134</b>	Sentencia 2015 - 011450. Expediente 15-010825-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL SERVICIO DE UROLOGÍA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Estése el recurrente, a lo resuelto por esta Sala en sentencia N° 2015-09134 de las catorce horas cuarenta y cinco minutos del dieciocho de junio de dos mil quince.
<b>135</b>	Sentencia 2015 - 011451. Expediente 15-010836-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL. Se rechaza de plano el recurso
<b>136</b>	Sentencia 2015 - 011452. Expediente 15-010839-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE MÁXIMA SEGURIDAD DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA. Se rechaza de plano el recurso.
<b>137</b>	Sentencia 2015 - 011453. Expediente 15-010843-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL, MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES. Se rechaza de plano el recurso.-
<b>138</b>	Sentencia 2015 - 011454. Expediente 15-010844-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra SUJETO DE DERECHO PRIVADO. Se rechaza de plano el recurso.
<b>139</b>	Sentencia 2015 - 011455. Expediente 15-010847-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL. Se rechaza de plano el recurso.
<b>140</b>	Sentencia 2015 - 011456. Expediente 15-010849-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL, JEFE DEL

	DEPARTAMENTO DE ASEO Y VIGILANCIA DEL HOSPITAL WILLIAM ALLEN DE TURRIALBA. Se rechaza de plano el recurso.
141	Sentencia 2015 - 011457. Expediente 15-010855-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRA DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto, conforme lo indica en el considerando V de esta sentencia. El Magistrado Castillo Víquez pone nota en el penúltimo considerando de esta sentencia.
142	Sentencia 2015 - 011458. Expediente 15-010863-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra NO INDICA. Se rechaza de plano el recurso.-
143	Sentencia 2015 - 011459. Expediente 15-010864-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra ASOCIACIÓN DE TAXISTAS UNIDOS DE SAN VITO. Se rechaza de plano el recurso.
144	Sentencia 2015 - 011460. Expediente 15-010871-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUZGADO DE FAMILIA DE HEREDIA. Estése el recurrente a lo resuelto por esta Sala en sentencia Nº 2015-010888 de las 09:20 horas del 17 de julio de 2015, en lo referente a la demanda presentada el 25 de junio de 2015 y la solicitud de información formulada el 10 de julio de ese mismo año. Se rechaza de plano el recurso respecto de los demás extremos alegados. Los Magistrados Armijo Sancho, Cruz Castro y Hernández López salvan el voto y ordenan dar curso al amparo, únicamente en relación con los nuevos alegatos de morosidad judicial.
145	Sentencia 2015 - 011461. Expediente 15-010881-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTACIÓN DIRECTA. Se rechaza de plano el recurso. La Magistrada Hernández López salva el voto y ordena dar curso al amparo.
146	Sentencia 2015 - 011462. Expediente 15-010882-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DE TRIBUTACIÓN. Se rechaza de plano el recurso. La Magistrada Hernández López salva el voto, conforme lo indica en el último considerando de esta sentencia.
147	Sentencia 2015 - 011463. Expediente 15-010883-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTACIÓN, MINISTERIO DE HACIENDA. Se rechaza de plano el recurso. La Magistrada Hernández López salva el voto y ordena dar curso al amparo.
148	Sentencia 2015 - 011464. Expediente 15-010885-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra COSTA RICA DATOS, DATUM, PROTECTORA DE CRÉDITO COMERCIAL SOCIEDAD ANÓNIMA, SERVICORP, TELETEC. Se rechaza por el fondo el recurso.
149	Sentencia 2015 - 011465. Expediente 15-010893-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT. Se rechaza de plano el recurso.
150	Sentencia 2015 - 011466. Expediente 15-010894-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos.

	<p>RECURSO DE AMPARO contra DEPARTAMENTO DISCIPLINARIO LEGAL DEL MINISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA. Estése el recurrente, a lo resuelto por esta Sala en sentencia N° 2015-004735 de las 15:05 horas del 7 de abril de 2015, en cuanto a los alegatos de prescripción y nulidad de la resolución del proceso disciplinario No. 233-IA-2014-DDL. Se rechaza de plano el recurso respecto de los demás extremos alegados. El Magistrado Castillo Víquez pone nota, conforme lo indica en el considerando VI de esta sentencia. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto en lo que respecta al derecho a una justicia administrativa pronta y cumplida.</p>
151	<p>Sentencia 2015 - 011467. Expediente 15-010898-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENCIA DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.</p>
152	<p>Sentencia 2015 - 011468. Expediente 15-010900-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra GRUPO MUTUAL ALAJUELA, SEDE LIMÓN. Se rechaza de plano el recurso</p>
153	<p>Sentencia 2015 - 011469. Expediente 15-010905-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MUNICIPALIDAD DE ABANGARES. Se rechaza de plano el recurso.-</p>
154	<p>Sentencia 2015 - 011470. Expediente 15-010967-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTACIÓN, MINISTERIO DE HACIENDA. Se rechaza de plano el recurso. La Magistrada Hernández López salva el voto conforme lo indica en el último considerando de esta sentencia.</p>

A las quince horas con cincuenta y tres minutos se da por finalizada la sesión.-

**ÚLTIMA LÍNEA.-**

**Gilbert Armijo S.  
Presidente**